



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
18

Nº INF. TECNICO
21

TRAMITADA
25/01/2013

COD. AUTENTIFICACION: 210180013003427

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegado de Tranportes Especiales

25/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 18 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CEZY30, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 21 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a TRANSPORTES PEÑA la cantidad de 0,14 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

G O B I E R N O D E
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013



Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
21	1762	24/01/2013	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 210182013003427

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA

5400254-8

Nº

919

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO

312463

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

CURIMON

EMAIL@ transportespena@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

01 EXCAVADORA CATERPILLAR, MOD. 325

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31

Tara ▶ 21

PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER

5 NORTE

TOTAL DE K.M

25

Fecha Aprox. Viaje

24/01/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2,80

Carga ▶ 3,50

Total ▶ 3,50

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1,00

Carga ▶ 3,90

Total ▶ 4,9

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14,00

Carga ▶ 11,00

Total ▶ 21,00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ CBZY30

SemiRemolque ▶ JA3578

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS

3,00

6,00

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6.000

20.000

26.000

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1,35

1,45

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/01/2013
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

FECHA HASTA ▶ 25/01/2013

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

